



Factura: 001-002-000005047



20151701076P03110

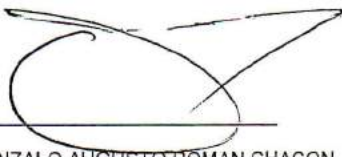


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701076P03110						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ YANEZ JOSE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703429389	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MALATAXI SANTAFE GLORIA EMMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500559810	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCENTALES ARCENTALES JULIA CARMELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802001618	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80.00					


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000005048



20151701076000259

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000259

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCENTALES ARCENTALES JULIA CARMELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802001618
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802001618

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2015 17 01 76 P03110**

2
3
4
5
6
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
8 **DE TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS**
9 **FAGAHELOSUFA CIA. LTDA.**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **JOSE ERNESTO LOPEZ YANEZ Y GLORIA ENMA MALATAXI**
12 **SANTAFE**

13 **A FAVOR DE:**

14 **JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES**

15 **CUANTIA: \$ 80,00**

16 **DI 3 COPIAS**

17 **S.G.**
18
19

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE AGOSTO**
22 **DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO**
23 **ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL**
24 **CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte los cónyuges **JOSE**
25 **ERNESTO LOPEZ YANEZ Y GLORIA ENMA MALATAXI**
26 **SANTAFE**, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos
27 y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra
28 parte la señora **JULIA CARMELINA ARCENTALES**

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 **ARCENTALES**, casada con el señor Ángel Moisés Galarza Rojas,
2 por sus propios derechos. Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
4 Cantón, legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe
5 por cuanto me han presentado su documento de identidad, los
6 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
7 documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública,
8 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**

9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
10 sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al
11 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
13 presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en
14 calidad de Cedentes, los cónyuges **JOSE ERNESTO LOPEZ**
15 **YANEZ Y GLORIA ENMA MALATAXI SANTAFE**, casados entre
16 sí, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad
17 conyugal que tienen formada; y, en calidad de Cesionaria la
18 señora **JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES**,

19 casada con el señor Ángel Moisés Galarza Rojas, por sus propios
20 derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
21 domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,
22 hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**

23 **ANTECEDENTES.- a).-** Mediante Escritura Pública celebrada
24 ante el señor Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor
25 Juan Villacís Medina, el veinte y nueve de agosto del dos mil
26 cinco, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
27 **MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA.**, inscrita
28 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 marzo del dos mil siete; La Compañía tiene su domicilio principal
2 la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con un plazo de
3 duración de cincuenta años; **b).**- Con fecha veinte y tres (23) de
4 agosto del año dos mil quince (2015), la Junta General
5 Extraordinaria de Socios, autorizo al señor JOSE ERNESTO
6 LOPEZ YANEZ, casado con la señora GLORIA ENMA MALATAXI
7 SNTAFE, para que proceda por sus propios derechos, a ceder y
8 transferir DOS (2) PARTICIPACIONES SOCIALES equivalentes a
9 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA CADA UNA, a favor de la señora JULIA CARMELINA
11 ARCENTALES ARCENTALES, casada con el señor Ángel Moisés
12 Galarza Rojas, conforme consta del acta que como documento
13 habilitante se adjunta. **c)** La Compañía se constituyó con un
14 capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (\$400,00). **d)** No se han realizado
16 Reformas de Objeto Social ni Aumentos de Capital. **TERCERA.-**
17 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes,
18 mediante el presente instrumento los cónyuges JOSE ERNESTO
19 LOPEZ YANEZ Y GLORIA ENMA MALATAXI SNTAFE, ceden y
20 transfieren DOS (2) PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor de la
21 señora JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES,
22 casada con el señor Ángel Moisés Galarza Rojas, equivalente a
23 un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA CADA UNA, y que el cedente declara recibirlos a
25 su entera satisfacción de parte de la cesionaria. Por su parte la
26 señora JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES,
27 acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la
28 presente escritura. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los Cedentes

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

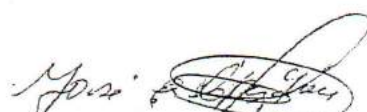
Notario

1 declaran expresamente que transfieren la participación sin reserva
2 de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que
3 formular por este concepto a la Cesionaria, quien ha
4 procedido a cancelar los valores correspondientes por
5 la participación cedida, quedando desde la presente en
6 calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones
7 con la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
8 MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA.
9 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente
10 Escritura Pública es de OCHENTA DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEXTA.-**
12 **MARGINACIÓN.-** Se tomará nota de la presente
13 escritura al margen de la Constitución de la Compañía
14 celebrada ante el señor Notario Noveno Encargado del
15 Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y
16 nueve de agosto del dos mil cinco. **SÉPTIMA.-**
17 **FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes se facultan
18 mutuamente para solicitar la inscripción de la presente
19 escritura en el correspondiente Registro Mercantil.
20 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo necesario para la plena validez del
22 presente instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**
23 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
24 misma que se encuentra firmada por el Abogado Iván
25 López, con matrícula profesional número diecisiete
26 guión dos mil catorce guión ochocientos treinta y nueve
27 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos legales

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
2 Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
4 fe.-

5
6
7 
8 JOSE ERNESTO LOPEZ YANEZ
9 C.C. 170342938-9



10
11 
12 GLORIA ENMA MALATAXI SANTAFA
13 C.C. 050055981-0



14
15
16 
17 JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES
18 C.C. 1802001618



19
20
21 
22 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
23 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

24
25
26
27 28 AGO 2015
28

Quito, 23 de agosto del 2015.

Sesión Extraordinaria, del día domingo 23 de agosto del 2015.

Siendo las 19 horas nos instalamos en sesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Pesado Multiservicios FAGAHELOSUFA CIA. LTDA. De acuerdo a la convocatoria que es para tratar el único punto que a continuación se detalla:

Uno) La cesión de **DOS** participaciones sociales equivalentes a CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por parte del socio JOSÉ ERNESTO LÓPEZ YÁNEZ, casado, a favor de la señora JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES.

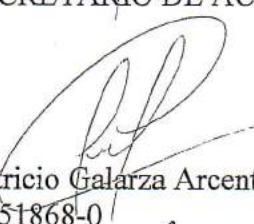
Dicha sesión es conducida por la señora Julia Carmelina Arcentales Arcentales, Gerente General de la Compañía, y actuando como Secretario el señor Edison Patricio Galarza Arcentales, Subgerente el mismo que toma nota de los asistentes, estando la totalidad de socios los cuales a continuación detallamos señores Julia Carmelina Arcentales Arcentales, José Ernesto López Yáñez, Wilson Amado Suárez Nole, Edison Patricio Galarza Arcentales y Margarita Magdalena Ponce Rodríguez, existiendo la totalidad procedemos a la sesión. A continuación el señor Edison Patricio Galarza Arcentales pide la palabra y mociona que se conceda la autorización necesaria a favor del señor José Ernesto López Yáñez, para que se ceda dos participaciones sociales equivalentes a CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, a favor de la señora Julia Carmelina Arcentales Arcentales, con cédula de ciudadanía número 180200161-8, el señor Wilson Amado Suárez Nole, solicita la palabra y apoya la moción del señor Edison Patricio Galarza Arcentales, en vista de no haber otra moción la señora Gerente General, Julia Carmelina Arcentales Arcentales, somete a votación, y dicha moción es aprobada por unanimidad.

Siendo las 20:30 horas damos por terminada la sesión, quedando la próxima sesión para el día viernes 27 de septiembre del 2015.

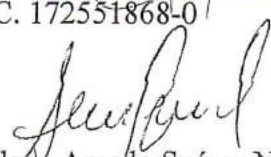

Julia Carmelina Arcentales Arcentales
GERENTE GENERAL

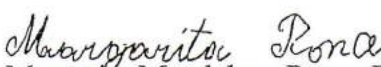

Edison Patricio Galarza Arcentales
SECRETARIO DE ACTAS


Julia Carmelina Arcentales Arcentales
C.C. 180200161-8


Edison Patricio Galarza Arcentales
C.C. 172551868-0


José Ernesto López Yáñez
C.C. 170342938-9


Wilson Amado Suárez Nole
C.C. 110151191-1


Margarita Magdalena Ponce Rodríguez
C.C. 130316054-1



CUADRO DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS PARA CELEBRACION DE LA JUNTA

SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES	\$ 120,00	3
JOSE ERNESTO LOPEZ YANEZ	\$ 80,00	2
WILSON AMADO SUAREZ NOLE	\$ 80,00	2
EDISON PATRICIO GALARZA ARCENTALES	\$ 80,00	2
MARGARITA MAGDALENA PONCE RODRIGUEZ	\$ 40,00	1
TOTAL	\$ 400,00	10

CUADRO DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS DEFINITIVO

SOCIO	CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES	\$ 200,00	5
WILSON AMADO SUAREZ NOLE	\$ 80,00	2
EDISON PATRICIO GALARZA ARCENTALES	\$ 80,00	2
MARGARITA MAGDALENA PONCE RODRIGUEZ	\$ 40,00	1
TOTAL	\$ 400,00	10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **180200161-8**

CIUDADANÍA
ARCENTALES ARCENTALES
APELLIDOS Y NOMBRES
JULIA CARMELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
CANAR
CANAR
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL MOISES
GALARZA ROJAS

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCENTALES JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCENTALES ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
001 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
1802001618
CÉDULA
ARCENTALES ARCENTALES JULIA CARMELINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
3
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

28 AGO 2015
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MALATAXI SANTAFE
GLORIA ENMA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1949-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOSE
LOPEZ YANEZ**

No. **050055981-0**




INSTRUCCION
BASICA

PROFESION
COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALATAXI JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTAFE DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**SANTO DOMINGO
2015-01-20**

FECHA DE EXPIRACION
2025-01-20

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA
S G
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Roman Chacon

000450323

[Signature] *[Signature]*

DIRECCION GENERAL NOTARIA

Gloria E. Malatxi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
050055981-0 D06-0047
MALATAXI SANTAFE GLORIA ENMA
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
ALLURIQUIN
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
4515193 24/08/2015 14:15:00
4515193

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

28 A59 2015
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





Factura: 001-002-000008124



20151701009002278

NOTARIO(A) RODRIGO JORGE MEDRANO BACA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701009002278

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ARCENTALES ARCENTALES JULIA CARMELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802001618

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

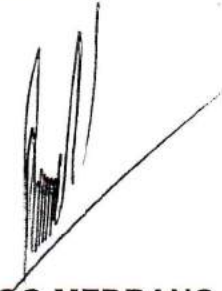
NOTARIO(A) RODRIGO JORGE MEDRANO BACA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



C.S.

20151701009002278

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTIPACIONES que ceden: JOSE ERNESTO LOPEZ YANEZ y GLORIA ENMA MALATAXI SANTAFE a favor de: JULIA CARMELINA ARCENTALES ARCENTALES, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA. Celebrada el 29 de Agosto del 2005, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a uno de Octubre del dos mil quince.-


DOCTOR RODRIGO MEDRANO BACA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 71360


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49348
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1025
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /28/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MULTISERVICIOS FAGAHELOSUFA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 40 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 921 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GASPAR DE VILLAROEL